RESOLUCIÓN N° - 2068 - 23 DE AGOSTO – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "NEUMATEC S.A." EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (ID 243.249), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

VISTO:

El **Llamado N° 21 / 2012 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (ID 243.249),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 327.197.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 19/2012 de fecha 20 de Agosto de 2.012, para el Llamado a Contratación Directa N° 21/2012 – Mantenimiento de Vehículo, ha presentado oferta la empresa: NEUMATEC S.A.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la empresa.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 21/2012 – Mantenimiento de Vehículo de fecha de 22 de Agosto de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 13 de Agosto de 2012, se ha recepcionado la oferta de la empresa NEUMATEC S.A. según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres se ha procedido a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 20/08/2012, según consta en el Expediente Nº 327197/2012 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 20 de Agosto de 2012, se ha presentado la oferta de la empresa NEUMATEC S.A. Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y conformidad a lo que establece el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.* En base a lo expuesto se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta recibido, indicando en el Acta de Apertura de Sobres N° 14/2012 los documentos presentados por el oferente.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres, indicando que los precios unitarios de la oferta se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. Se procede a la evaluación de la oferta recibida conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas ----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- NEUMATEC S.A.----------
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2- Aspecto Económico ----------

Teniendo en cuenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta presentada y el Cuadro Comparativo de Precios.----------

Considerando que se ha realizado una prórroga de fecha de apertura de sobres a fin de agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes en base a lo expuesto en el Articulo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; ante la necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 21/ 2012 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2012 Mantenimiento de Vehículo a la empresa NEUMATEC S.A. con RUC N° 80015437-1, por un monto mínimo de Gs. 11.425.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 22.850.000.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

El monto adjudicado en la presente contratación se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 21/2012 Mantenimiento de Vehículo (ID 243.249) a la empresa **NEUMATEC S.A.** con **RUC N° 80015437-1**, por un **monto mínimo de Gs. 11.425.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 22.850.000.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación conforme a lo establecido en el correspondiente Dictamen de Evaluación de fecha de 22 de Agosto de 2012; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector